



Universidad Nacional de Lanús
Disposición Conjuntas Administración y JG

DCADM- 268 - 2026 - ADES-DDME-SAJI #UNLa
Remedios de Escalada

E.1474/26 Contratación Directa N° 55/2026– Compra de Máquina Contadora de Billetes para Tesorería -
ADJUDICACIÓN

VISTO, el expediente EXP- 1474 - 2026 - AME-DDME-SAJI de fecha 21 de mayo de 2026, la Disposición del Secretario de Administración DSADM- 45 - 2026 - DCOM-SADM de fecha 02 de Junio de 2026, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N°55/2026, cuyo objeto es la “Compra de Máquina Contadora de Billetes para Tesorería”, conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de “Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, a tal efecto ha sido remitido a esta Universidad, los presupuestos de las empresas Alsina Walter Leonardo, Servicios Globales de Informática SA, Dimaq XXI SA y Erre De SRL;

Que, del análisis de la documentación recibida, en función del Acta de Apertura, Cuadro Comparativo e informe técnico, habiéndose verificado el cumplimiento de las exigencias técnicas y formales establecidas en las bases del llamado, se concluye que correspondería adjudicar la Contratación Directa N°55/26, cuyo objeto es la “Compra de Máquina Contadora de Billetes para Tesorería”, a la oferta formulada



por la empresa Dimaq XXI SA (CUIT N°30-70752983-7) por un monto total de Pesos Ciento Veinticuatro Mil Setecientos Veintiséis con 88/100 (\$124.726,88);

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y del Secretario General y Jefe de Gabinete en forma conjunta, normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°322/25, y en el artículo 44, incisos 23 y 24 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

**EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y
EL SECRETARIO GENERAL Y JEFE DE GABINETE
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS**

DISPONEN:

ARTICULO 1°: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N°55/26, cuyo objeto es la “Compra de Máquina Contadora de Billetes para Tesorería”, tramitado conforme el supuesto de “Compulsas abreviadas por monto”, previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

ARTICULO 2°: Adjudicar la Contratación Directa N° 55/26 a la oferta formulada por la empresa Dimaq XXI SA (CUIT N°30-70752983-7) por un monto total de Pesos Ciento Veinticuatro Mil Setecientos Veintiséis con 88/100 (\$124.726,88).

ARTICULO 3°: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la/s correspondiente/s Orden/es de Compra.

ARTICULO 4°: El gasto que demande la aplicación de la presente Disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 03-10 Partida



1976-2026. A 50 años del Golpe de Estado Cívico-Militar



Presupuestaria 12.02.05.03.00.90.

ARTICULO 5º: Se firma el presente documento mediante el Sistema Único Documental (SUDOCU), quedando determinada su vigencia a partir de la fecha de firma del último funcionario competente. Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas

Sistema: sudocu

Fecha: 12/06/2026 01:45:10

Cargado por: Carolina Pontelli

Sistema: sudocu

Fecha: 12/06/2026 14:51:07

Autorizado por: Indalecio Gonzalez Bergez

Sistema: sudocu

Fecha: 12/06/2026 12:39:02

Autorizado por: Fernando De Leone

